



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°461-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°803-2023-MDSJB/OAF-URRHH, de fecha 31 de octubre del 2023, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la MDSJB, quién remite el informe de reconocimiento por día del trabajador municipal a los trabajadores contratados bajo el D.L N°728, Informe N°016-2023-MDSJB-URRHH/TS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto el Informe N°803-2023-MDSJB/OAF-URRHH, de fecha 31 de octubre del 2023, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la MDSJB, quién informa que estando próximos a celebrar el Día del Trabajador Municipal (05 de noviembre) y en reconocimiento a esa ardua labor que realiza cada trabajador Municipal la que vienen desarrollando ya sea en el ámbito administrativo o atención de actividades de campo en nuestra comunidad, es que solicito a su despacho se coordine con quien corresponda el acto Resolutivo de felicitaciones por las diversas actividades que desempeñan cada uno de nuestros trabajadores municipales, contratados bajo el D.L N°728, ello por cumplir sus funciones con dedicación y esmero en la entidad;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es Política Institucional de la presente gestión edil Incentivar, Reconocer y Felicitar, o los Funcionarios y/o Servidores de la Municipalidad Distrito de San Juan Bautista que destaquen por su acción excepcional y que constituyan ejemplo para los demás Servidores;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER Y FELICITAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA REPRESENTADA POR EL ALCALDE ING. WILMER VICENTE PRADO ESTRELLA, A LOS TRABAJADORES Y/O SERVIDORES, CON OCASIÓN DE CELEBRARSE EL 05



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

DE NOVIEMBRE DEL 2023, EL "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", EN RECONOCIMIENTO A LA ARDUA LABOR QUE VIENE REALIZANDO CADA TRABAJADOR MUNICIPAL, CONTRATADOS BAJO EL D.L N°728, ELLO POR CUMPLIR SUS FUNCIONES CON DEDICACIÓN Y ESMERO EN LA ENTIDAD, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
➤ MARLENI TITO MONTES	Personal de barrido
➤ RUFINO BARBOZA CORNEJO	Personal de recolección
➤ FREDY RODRÍGUEZ JANAMPA	Conductor de la compactadora
➤ HUGO MESIAS CHOQUES	Personal de seguridad ciudadana
➤ SACSÁ VEGA MARICRUZ	Personal de seguridad ciudadana
➤ GARANGUIA GOMEZ LUIS	Personal de seguridad ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO. –COMUNIQUESE, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

Distrito moderno y seguro

